

## PRENSA

*Consejo General de  
Procuradores de España*

*Expansión*

*Noticias Jurídicas*

*Martes 14 de  
Febrero del  
2017*

Primera ronda de contactos al comienzo de la legislatura

## **Catalá ofreció a los procuradores diálogo y compromiso para impulsar la Estrategia Nacional de Justicia**



El ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, se ha reunido con el presidente del Consejo General de Procuradores de España, **Juan Carlos Estévez**, y con su

**vicepresidente, Javier Carlos Sánchez**, a quienes ha reiterado su voluntad de diálogo para seguir trabajando juntos y avanzar en los proyectos de reforma que se van a desarrollar en el marco de la Estrategia Nacional de Justicia.

Entre otros asuntos de interés para el colectivo, el ministro ha hecho referencia a la adaptación que en materia de tasas judiciales deberá realizarse en la normativa vigente para adaptarla a la reciente sentencia dictada por el Tribunal Constitucional.

Sobre el Dictamen Motivado abierto por la Comisión Europea a finales de 2016 en relación con el ejercicio de la procura en nuestro país, Catalá ha informado que el Ministerio de Justicia ya ha tramitado para su envío la propuesta de contestación, en la que se argumentan las especialidades del sistema jurídico español en relación con otros modelos europeos y se resalta la relevante función que en éste desempeñan los procuradores de los tribunales.

Durante el encuentro, Catalá ha agradecido a los procuradores su compromiso con el esfuerzo tecnológico que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia para la extensión de las comunicaciones electrónicas y del sistema de Justicia digital.



## Hacienda aclara que el IVA del turno de oficio en ningún caso lo pagarán los ciudadanos

original

La consulta vinculante de la Dirección General de Tributos **V0179-17, de 25 de enero**, en la que, dando un giro al criterio seguido hasta ahora, se establece la sujeción al IVA de las prestaciones que perciben los abogados y **procuradores** de turno de oficio, ha generado confusión acerca de la incidencia de este cambio de postura en los obligados tributarios.

Una de las principales dudas que se ha planteado sobre este tema es a quién corresponde el pago de ese 21% de IVA. Incluso se inició una campaña de recogida de firmas en [change.org](http://change.org) con el fin de evitar que los beneficiarios de justicia gratuita (aquellos que no tienen capacidad económica para costearse un abogado) tuvieran que hacer frente a esta cuantía.

Pues bien, fuentes solventes del Ministerio de Hacienda han confirmado a Noticias Jurídicas que en ningún caso serán los beneficiarios de justicia gratuita los que pagarán este impuesto, que será a cargo de las Administraciones Públicas. Para ello se remiten al punto 4 de la citada Consulta Vinculante, exactamente en el párrafo que dice: "En consecuencia, considerando que los servicios de asistencia jurídica prestados por los abogados o **procuradores** a los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita son retribuidos no por dicho destinatario sino por un tercero, en este caso **la Administración Pública competente**, se llega a la conclusión del carácter oneroso de tales servicios, formando parte la base imponible de dicha prestación la retribución que perciban con cargo a fondos públicos por su intervención en el correspondiente procedimiento judicial."

### Cuestiones pendientes

Un asunto que aún se está negociando es qué Administración debe hacerse cargo finalmente de estas cuantías, incluyendo en sus presupuestos esta partida, aunque todo apunta a que será el Ministerio de Justicia el que deberá hacer frente a este "gasto inesperado".

Por otro lado, el sector se ha movilizó en contra de la sujeción de estos servicios al IVA: el Consejo de la Abogacía ha publicado un extenso **informe jurídico**, y el propio ministro de Justicia dijo que era "discutible". Además aún está pendiente de resolución una **nueva consulta tributaria** en la que se defiende la no sujeción al IVA del turno de oficio.

### ¿Desde cuándo se exige el IVA?

Tal y como ha **aclarado la Agencia Tributaria**, la inclusión del IVA correspondiente a estos servicios es exigible desde el 26 de enero de 2017, fecha en la que se publicó la consulta vinculante que establece el cambio de criterio antes señalado.

## Los procuradores piden mejoras en Ángel Bruna

original

La reelegida decana del Colegio de Procuradores de Cartagena, Milagrosa González, salió ayer del Palacio Consistorial con la promesa del alcalde, José López, de que promoverá el apoyo del Ayuntamiento a un nuevo Servicio Común Procesal en el Palacio de Justicia de la calle Ángel Bruna. El colegio profesional ha conseguido ya el apoyo de otras instituciones y organismos a la creación de este servicio para centralizar en un solo sistema todas las comunicaciones y embargos. «No había sido posible lograrlo del Ayuntamiento, pero el alcalde me ha dicho que propondrá llevarlo al próximo Pleno», indicó González, que revalidó recientemente su puesto como decana. «Hemos mandado nuestra petición al Ministerio de Justicia, pero cuantos más apoyos mejor», declaró.





► 14 Febrero, 2017

## El Congreso de los Diputados vota hoy si tramita la derogación de la reforma local de Montoro

**Expansión.** Madrid

Una de las reformas clave del Ministerio de Hacienda en la pasada legislatura, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, puede haber comenzado la cuenta atrás para su desaparición. El Congreso de los Diputados tomará hoy en consideración una proposición de ley del grupo Unidos Podemos para derogar la mayor parte de su articulado.

La reforma de 2013, conocida como Ley Montoro, clarifica la prestación de los servicios de los ayuntamientos. Las Diputaciones pasan a tener un papel relevante en la

prestación de los servicios en caso de los ayuntamientos de menor tamaño, que pueden perder competencias y empresas públicas en caso de no tener las cuentas saneadas. También introduce limitaciones en aquellos casos que se estén prestando competencias impropias que deberían asumir las autonomías. Además, el Gobierno ha impuesto limitaciones a los sueldos que cobran ediles y alcaldes.

Se trata de una de las leyes más polémicas del Ejecutivo de Rajoy que ha despertado incluso críticas incluso dentro de las administraciones locales. De hecho la ley se encuen-

tra en el Tribunal Constitucional, donde varias asociaciones municipales han presentado recursos.

La iniciativa de Podemos reclama acabar con la "asfíxia" competencial y financiera actual que la Ley sometía a los entes locales y volver de forma temporal al consenso anterior, al de la norma de 1985, con algunas modificaciones adaptadas al actual

**Podemos presenta una proposición de ley para terminar con el control presupuestario local**

momento, y preservar la autonomía local, sus potestades y competencias inherentes. De la misma forma, da un plazo de nueve meses al Gobierno para que presente un nuevo marco local consensuado con las administraciones.

El Gobierno tiene en su mano vetar la tramitación de la norma según los poderes que se le son conferidos en caso de que las iniciativas parlamentarias puedan poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Y la Ley local es uno de los argumentos recurrentes del Ejecutivo a la hora de valorar los ahorros de gasto en las Administraciones Públicas.

También el PSOE tiene registradas en el Congreso dos proposiciones no de ley en las que, además, emplaza al Gobierno a aprobar una Ley de Régimen local que "refuerce" la autonomía local, a que garantice una sistema de financiación "estable" y "proporcional" a unas competencias bien definidas de los ayuntamientos.

Asimismo, pide consenso para una nueva ley de haciendas locales que dote de "estabilidad, rigor y recursos" las competencias asumidas por las entidades locales de forma coordinada con la de la financiación autonómica.